

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190129200.

Tener por notificada por conducta concluyente en los términos del artículo 301 del C.G.P., a la señora Nancy Céspedes, acreedora hipotecaria de la demandada. Por secretaría contabilizar el término establecido en el artículo 462 del C.G.P.

Reconocer personería a Gerardo Antonio Urrego Valderrama, en los términos y para los efectos del poder conferido por la acreedora hipotecaria Nancy Céspedes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa24b232e619c2d12dd05d3e24ebce8014a66ee680f6cb3a379ceba4
ad2688f4**

Documento generado en 28/07/2020 07:49:11 a.m.

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 058 hoy 29 de Julio de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

*Auto tiene por notificada y corre traslado
Proceso 11001400303220190129200*